

Cód. Documento: 39-SUBV	AYUDAS AYTO. SANTANDER EMPREENDEDORES Y MICROPYMES	 GLEZCO [®] asesores y consultores
----------------------------	---	---



AYUDAS AYTO. SANTANDER EMPREENDEDORES Y MICROPYMES

En el [BOC Extraordinario de 27 de abril de 2020](#) ha sido publicada la convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Santander destinadas a paliar los efectos de la crisis del COVID-19 sobre Emprendedores y Micropymes de Santander para el año 2020.

Estas ayudas contemplan tres programas:

- **Programa I:** Ayudas para el lanzamiento de nuevos proyectos empresariales. Su finalidad es financiar los gastos de inversión y puesta en marcha de la empresa.
- **Programa II:** Ayudas para el mantenimiento de la actividad. Su finalidad es financiar los costes de alquiler de negocio.
- **Programa III:** Ayudas para la digitalización de la actividad comercial. Su finalidad es financiar los costes de implantación de soluciones de comercio electrónico.

BENEFICIARIOS

- **Programa I:** Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una nueva actividad empresarial, comercial o profesional en el municipio de Santander entre el 2 de agosto de 2019 y la fecha de presentación de la solicitud.
- **Programa II y III:** Personas físicas y jurídicas que hayan iniciado una actividad empresarial, comercial o profesional en el municipio de Santander con anterioridad al 2 de agosto de 2019.

CUANTÍA

- **Programa I:** Hasta 3.000 euros.
- **Programa II:** 50% de los costes de alquiler, con un máximo de 1.200 euros.
- **Programa III:** 75% de los costes de las acciones subvencionables, con un máximo de 3.000 euros.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Programa I y III:** 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.
- **Programa II:** desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y hasta la finalización del cierre obligatorio dictado por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma o cualquiera de sus prórrogas o hasta el agotamiento de la financiación en su caso.

La presentación de solicitudes se realizará según modelo oficial junto con la documentación y Anexos correspondientes en:

- La Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Santander

Fecha: 28/04/2020	DEPARTAMENTO: GLEZCO ASESORES	REALIZADO POR: TRO	REVISADO POR: SLG	Página: 1/2
----------------------	----------------------------------	-----------------------	----------------------	----------------

Cód. Documento: 39-SUBV	AYUDAS AYT. SANTANDER EMPREENDEDORES Y MICROPYMES	 GLEZCO [®] asesores y consultores
----------------------------	--	---

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santander (señalando como Unidad Tramitadora de Destino: Empleo y Promoción Empresarial). Enlace [aquí](#)
- Las demás formas en que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/1915 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MÁS INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

[AYTO. SANTANDER: AYUDAS EMPREENDEDORES Y MICROPYMES](#)

[BASES REGULADORAS](#)

Fecha: 28/04/2020	DEPARTAMENTO: GLEZCO ASESORES	REALIZADO POR: TRO	REVISADO POR: SLG	Página: 2/2
----------------------	----------------------------------	-----------------------	----------------------	----------------